



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 913 /
RENAICO, 02 de Junio 2010.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 23 del 15 de Diciembre del 2009 que aprueba el Presupuesto municipal para el 2010.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 860 del 19 de Mayo de 2010 que aprueba llamado a propuesta Pública.
- 3.- El acta de Apertura de Fecha 02 de Junio de 2010
- 4.- Informe Técnico.
- 5.- La Ley 19.886; los artículos 16, 19 y 20 del D.F.L. N° 1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y las leyes N° 18.933 y N° 18.469, el Decreto Supremo N° 140/2004, el Decreto Supremo N° 7 del 19/01/2006.
- 6.- La Ley 18-695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus bienes muebles y vehículos.

DECRETO:

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-27-LE10 de "Contratación Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" a Aseguradora Magallanes S.A. \$ 4.215.600.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Aseguradora Magallanes S.A.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Contratación Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-27-Le10.
- Depósito a la Vista N° 0123141 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander a los Sres. de, Aseguradora Magallanes S.A.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODOLFO FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

Distribución:

- ✓ Depto. de Finanzas Municipalidad de Renaico
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Encargada de Adquisiciones
- ✓ Oficina Partes
- ✓ Expediente licitación



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 921 /

RENAICO, 04 de Junio de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Transporte Escolar para los Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas para la licitación de servicio de "Transporte Escolar para los Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de de Renaico.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.

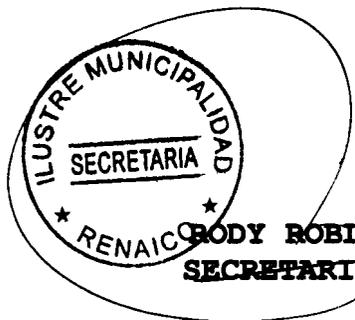
D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas y Anexos para la licitación "servicio de Transporte Escolar para los Alumnos del sector Rural de San Gabriel" Comuna de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "servicio de Transporte Escolar para los Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/ilm
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 922 /

RENAICO, 04 de Junio de 2010

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con el servicio de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 792 de fecha 04 de Mayo de 2010 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 836 de fecha 12 de Mayo de 2010 que declara desierta licitación N° 3908-24-L110 y llama a segunda Licitación.
- d) El acta de Apertura de Fecha 12 de Mayo de 2010.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 856 de Fecha 18 de Mayo de 2010 que Aprueba Bases y LLama a Licitación Pública.
- f) Las Bases Administrativas Generales para la Licitación "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico".
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- h) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Contar con el servicio de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-26-L110 de "Consultoria para la Formulación de Perfiles de Proyecto para ser presentados como Iniciativa al SIN" de la Municipalidad de Renaico a don Juan Rubilar Sobarzo EIRL, por un monto total \$ 3.000.000.-Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Juan Rubilar Sobarzo EIRL.

3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición de "Consultoria para la Formulación de Perfiles de Proyecto para ser presentados como Iniciativa al SIN" de la Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-26-L110.

- Depósito a la Vista N° 0002130 por un valor de \$50.000.- del Banco Santander Banefe al Sr. Juan Rubilar Sobrazo EIRL -.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____

IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 965 /

RENAICO, 11 de Junio de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 309 de Fecha 11 de Febrero de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 372 de Fecha 22 de Febrero de 2010 que declara desierta Licitación ID N° 3908-11-L110 Y llama a segunda Licitación
- d) El acta de Apertura de fecha 19 de Febrero de 2010
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 663 de Fecha 14 de Abril de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 729 de Fecha 23 de Abril de 2010 que declara desierta Licitación ID N° 3908-15-L110 Y llama a Tercera Licitación.
- g) El acta de apertura de fecha 23 de Abril de 2010
- h) El Decreto alcaldicio Exento N° 740 de Fecha 27 de Abril de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- i) El acta de Apertura de Fecha 05 de Mayo de 2010.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 802 de Fecha 05 de Mayo de 2010 que declara desierta Licitación ID N° 3908-21-L110 Y llama a Cuarta Licitación.
- k) Las Bases Administrativas para la licitación contrato del servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- M) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Vencimiento del Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".

D E C R E T O

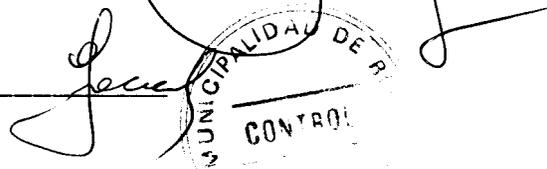
1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de "servicio Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - Sr. Secretario Municipal
 - Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - Sra. Encargada de Control
 - Sr. Jefe de Secplan
 - Srta. Directora de Obras Municipales
6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RENAICO
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 978 /

RENAICO, 15 de Junio de 2010.-

VISTOS:

- a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería de las calles Santiago Watts y 3 de Abril para su postulación al 20° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Año 2010.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 23 que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2010.
- c) El acuerdo de Consejo N° 41 de fecha 31 de Mayo de 2010 que Aprueba llamar a licitación para Diseño de Ingeniería Proyecto de Pavimentación Participativa.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 898 de Fecha 31 de Mayo de 2010 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

"Las Necesidades de contratar con el Diseño de Ingeniería para la, Comuna de Renaico".

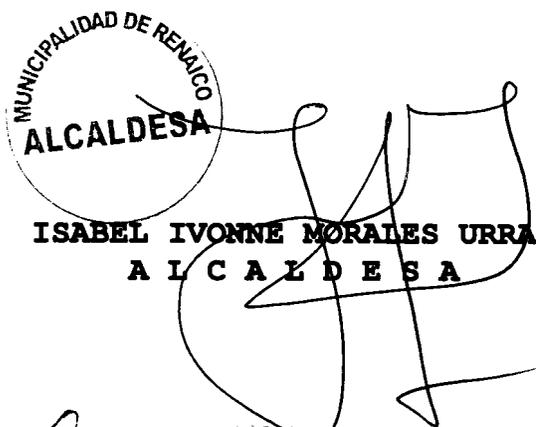
DECRETO

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-28-L110 de "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa" de la Comuna de Renaico a don Christian Robert Ramírez Rebolledo, RUT: 10.911.947-4; por un monto total \$ 2.700.000.- Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y don Christian Robert Ramírez Rebolledo, RUT: 10.911.947-4.

3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición de "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa" de la Comuna de Renaico" ID N° 3908-28-L110.

- Depósito a la Vista N° 0047347 por un valor de \$50.000.- del Banco Santander al Sr. Christian Robert Ramírez Rebolledo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 983 /

RENAICO, 17 de Junio de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Transporte Escolar para los Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 921 de Fecha 04 de Junio de 2010 que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- c) Las Bases Administrativas para la licitación de servicio de "Transporte Escolar para los Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de de Renaico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- e) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-30-L110 de Servicios "Transporte Escolar de Alumnos del sector Rural de San Gabriel comuna de Renaico" a don Iván Osvaldo Navarrete Mella, por un monto total \$ 2.600.000. (Exento IVA).
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Iván Osvaldo Navarrete Mella.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición de servicio "Transporte Escolar de Alumnos del sector Rural de San Gabriel comuna de Renaico" ID N° 3908-30-L110.

- Depósito a la Vista N° 009414-8 por un valor de \$50.000.- del Banco de Chile al Sr. Iván Osvaldo Navarrete Mella.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/VCR/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1027 /

RENAICO, 24 de Junio de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 309 de Fecha 11 de Febrero de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 372 de Fecha 22 de Febrero de 2010 que declara desierta Licitación ID N° 3908-11-L110 Y llama a segunda Licitación
- d) El acta de Apertura de fecha 19 de Febrero de 2010
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 663 de Fecha 14 de Abril de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 729 de Fecha 23 de Abril de 2010 que declara desierta Licitación ID N° 3908-15-L110 Y llama a Tercera Licitación.
- g) El acta de apertura de fecha 23 de Abril de 2010
- h) El Decreto alcaldicio Exento N° 740 de Fecha 27 de Abril de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- i) El acta de Apertura de Fecha 05 de Mayo de 2010.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 802 de Fecha 05 de Mayo de 2010 que declara desierta Licitación ID N° 3908-21-L110 Y llama a Cuarta Licitación.
- k) El Decreto alcaldicio Exento N° 965 de Fecha 11 de Junio de 2010 que aprueba las bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- L) Las Bases Administrativas para la licitación contrato del servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
- LL) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- M) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- Vencimiento del Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".

D E C R E T O

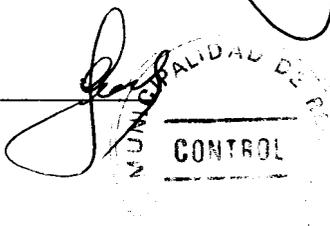
1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-29-1110 del Contrato de servicio de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico" Comuna de Renaico Al Sr. Humberto Enrique Paredes Montoya. por un monto total \$ 1.260.000, (Neto).
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Humberto Enrique Paredes Montoya.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición Contrato de servicio de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-29-L110.
 - Depósito a la Vista N° 0047428 por un valor de \$ 50.000 del Banco Santander, a TELECOMUNICACIONES PARMONT LTDA.
 - Deposito a la Vista N° 0047440 por un valor de \$ 50.000 del Banco Santander, a la Srta. Gloria Yamilet Hernández Rifo.
 - Deposito a la Vista N° 009443-1 por un monto de \$ 50.000 del Banco de Chile al Sr. Bernardo Luis Parant Eyheramendy.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RENAICO
RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
IVONNE MORALES URRA
A L C A I D E S A

V°B° CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes